



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
21 de julio de 2003

Original: español

---

### Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999)

#### **Carta de fecha 8 de julio de 2003 dirigida al Presidente del Comité por el Representante Permanente de Venezuela ante las Naciones Unidas**

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia en su carácter de Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) en la oportunidad de hacer referencia al informe previamente presentado por el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela en cumplimiento del párrafo 6 de la resolución 1455 (2003) del Consejo de Seguridad, el cual fue remitido por esta Misión mediante la comunicación No. 584, de 23 de junio de 2003 (S/AC.37/2003/(1455)/53).

Al respecto cumplo en informarle que dicho informe deberá ser considerado por el Comité a su digno cargo como un informe preliminar, el cual responde al interés y al esfuerzo de Venezuela en su compromiso en la lucha internacional contra el terrorismo. En ese sentido me permito señalar que en esta ocasión se presenta un informe actualizado, que responde específicamente a las directrices emitidas por ese Comité para la presentación de dichos informes (véase el anexo). En consecuencia, agradecería altamente al Comité a su digno cargo considerar el actual documento como el informe que presenta el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela en cumplimiento del párrafo 6 de la resolución 1455 (2003), en lugar del presentado con anterioridad. En caso de que el informe preliminar presentado anteriormente ya hubiera sido formalmente circulado, agradecería gestionar lo conducente a fin de que se publique y circule el actual texto como el informe que efectivamente se ajusta a las pautas establecidas por el Comité.

De igual manera hago notar que el informe presentado en esta ocasión consta de los siguientes anexos\*.

a) Anexo No. 1. Informe sobre las medidas adoptadas por la Unidad Nacional de Inteligencia Financiera, con relación a la organización terrorista de Osama Bin Laden, la red Al Qaida y el Talibán;

---

\* La documentación adjunta se puede consultar en la Secretaría.



- b) Anexo No. 2. Modelo de comunicación que envía la Dirección de Armamento de la Fuerza Armada Nacional (DARFA) a la aduana, notificando la autorización de una empresa para importar armas;
- c) Anexo No. 3. Modelo de autorización de importación expedida por la DARFA;
- d) Anexo No. 4. Manual de normas y procedimientos de la DARFA.

*(Firmado)* Milos **Alcalay**  
Embajador  
Representante Permanente

**Anexo a la carta de fecha Carta de fecha 8 de julio de 2003  
dirigida al Presidente del Comité por el Representante  
Permanente de Venezuela ante las Naciones Unidas**

**Informe que presenta la República Bolivariana de Venezuela ante  
el Comité contra el Terrorismo de las Naciones Unidas en virtud  
de la resolución 1455 (2003) del Consejo de Seguridad**



























**Anexo No. 1.** Informe sobre las medidas adoptadas por la Unidad Nacional de Inteligencia Financiera, con relación a la organización terrorista de Osama Bin Laden, la red Al Qaida y el Talibán;

**Anexo No. 2.** Modelo de comunicación que envía la DARFA a la aduana, notificando la autorización de una empresa para importar armas;

**Anexo No. 3.** Modelo de autorización de importación expedida por la DARFA;

**Anexo No. 4.** Manual de normas y procedimientos de la DARFA.

---